Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 del 16 de diciembre de 2025, Asunto 10: Procedimientos aplicables a las operaciones de cambio

junta-directiva-boletin-43-2025.pdf Publicado el: Martes, 16 de diciembre de 2025
En el Boletín 43 de 2025 de la Junta Directiva del Banco de la República, se publica la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 del 16 de diciembre de 2025, Asunto 10: Procedimientos aplicables a las operaciones de cambio, se modifica la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83, en lo siguiente:

Primero: se modifica el numeral 5.1.6.4 “Sustitución de créditos informados” del Capítulo 5

Segundo: se modifica el numeral 5.2.4.3 “Sustitución de créditos informados” del Capítulo 5

Tercero: Se modifica el numeral 5.8 del Capítulo 5 “Razones de no canalización” del Capítulo 5, adicionando una nueva razón de no canalización:
51: Sustitución de créditos externos en diferentes monedas.

Cuarto: se modifica el tercer párrafo del numeral 10.2 “Servicios, transferencias y otros conceptos” del Capítulo 10

Quinto: se adiciona el literal f. “Cuentas para dispersión de remesas de trabajadores” al numeral 10.4.2.2 “Cuentas de uso exclusivo” del Capítulo 10

Sexto: se adiciona el siguiente texto en la casilla “Tasa de cambio a dólares” de la sección “Detalle de la declaración” del numeral 10.12 del Capítulo 10

Séptimo: se adicionan los numerales cambiarios 1814 – “Compra de divisas para acreditar cuentas para dispersión de remesas de trabajadores” y 2993 – “Venta de divisas por débitos de cuentas para dispersión de remesas de trabajadores” al Anexo 1

Octavo: se modifican los siguientes formularios y sus instructivos

Noveno: la presente Circular rige desde su publicación

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, intermediarios del mercado cambiario, personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio y de inversiones internacionales

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/junta-directiva/boletin-43-2025